



Consejo de Colaboración
Municipal

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
12 DE JUNIO DE 2025

Siendo las 08:35 horas del día 12 de junio de 2025, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo (el "**Consejo Directivo**") del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara (el "**Organismo**" o el "**Consejo**"), en las oficinas del Organismo, ubicadas en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Lic. Raúl Bustamante Ascencio, Presidente del Consejo Directivo, actuando como Secretaria Técnica la Lic. Alejandra Romero Miramontes, mismo que procedió a tomar lista de asistencia.

1. Instalación de la sesión

Lic. Alejandra Romero Miramontes.- Hace constar que se encuentran presentes:

1. Lic. Raúl Bustamante Ascencio, Presidente del Consejo Directivo.
2. Lic. Alejandra Romero Miramontes, Secretaría Técnica.
3. Arq. José de Jesús Hernández Padilla, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
4. Arq. Erika Alejandra Fregoso Cuenca, Jefatura de Gabinete.
5. Lic. Yesenia Dueñas Quintor, de la Secretaría General.
6. Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
7. Regidor Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra, de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.
8. C. Juanita del Carmen Gutiérrez Marín, del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.
9. L.C.P. Héctor Alejandro Escobar Valle, de la Tesorería.
10. Ing. Oscar Plaschinski Vázquez, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
11. Lic. Juan Carlos Flores Mejorada, de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Estado de Jalisco.
12. Ing. Omar Alfredo Martínez Gómez, del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco
13. Lic. José Manuel Valdivia Vitela, de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Alejandra Romero Miramontes. - Hago de su conocimiento que por ausencia de la Directora General, Paulina Lopez Abbadie acudo en su representación designada mediante oficio esto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción IV, 131 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 306, fracción III, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum legal suficiente para sesionar por lo que se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



Consejo de Colaboración
Municipal

Igualmente me permito dar la bienvenida a la C. Juanita del Carmen Gutierrez Marín, quien es la nueva Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los consejeros. Y se tiene por instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Lic. Alejandra Romero Miramontes. - En el segundo punto del orden, se propone desahogar la sesión de conformidad, con el siguiente orden del día, el cual fue remitido previamente a los asistentes vía correo electrónico.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del acta de la sesión ordinaria del pasado 22 de mayo de 2025 para su aprobación.
4. Presentación de las Reformas al Reglamento Interno del Organismo para su aprobación.
5. Aprobación para condonar las cuentas no cobradas de la calle Camino a las Vegas de los predios que se vieron afectados por el incendio del pasado 30 de abril de 2025.
6. Informe de actividades del Organismo rendido por el Presidente.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura de la Sesión.

Lic. Alejandra Romero Miramontes. - De no existir observaciones al orden del día enunciado, en el desahogo de este punto, se somete a aprobación el orden del día propuesto.

ACUERDOS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la sesión.

3. Presentación del acta de la sesión ordinaria del pasado 22 de mayo de 2025 para su aprobación.

Lic. Alejandra Romero Miramontes: En el desahogo del tercer punto del Orden del día, se somete a aprobación el acta de la sesión del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo de 2025, acta que fue girada a todos con anticipación, junto con la convocatoria de la presente reunión.



Consejo de Colaboración
Municipal

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 22 de mayo de 2025, misma que fue firmada por los presentes.

4. Presentación de las Reformas al Reglamento Interno del Organismo para su aprobación.

Lic. Alejandra Romero Miramontes. – Con la finalidad y como contexto de la sesión pasada que ya se dio la instrucción de la actualización de los instrumentos de desarrollo urbano resulta, agregar una facultad dentro de las que ya están contenidas en nuestro reglamento interno, para que el Organismo pueda desempeñarlo, en este caso por técnica legislativa en nuestro reglamento ya tenía doce facultades se propone adicionar y modificar la doce para que quede de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 6. Son facultades del Organismo:</p> <p>XI. Proponer al Ayuntamiento la prestación de nuevos servicios o el mejoramiento de los existentes, como resultado de las prioridades expresadas por los distintos grupos de la población que participen con el Organismo; así como proponer la modificación de las tarifas; y</p> <p>XII. En general, ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, conforme al presente reglamento y a las disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 6. Son facultades del Organismo:</p> <p>XI. Proponer al Ayuntamiento la prestación de nuevos servicios o el mejoramiento de los existentes, como resultado de las prioridades expresadas por los distintos grupos de la población que participen con el Organismo; así como proponer la modificación de las tarifas;</p> <p>XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, cuando el Organismo actúe como Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como determinar su temporalidad; y</p> <p>XIII. En general, ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, conforme al presente reglamento y a las disposiciones aplicables.</p>

Esto se justifica toda vez que resulta necesario reconocer la posibilidad de establecer una nueva forma de integración auxiliar dentro del Organismo, con el propósito de atender de manera especializada asuntos complejos vinculados al desarrollo urbano, tales como los Instrumentos de Desarrollo como pueden ser el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano. Se propone que dicha integración procederá únicamente cuando el pleno del Ayuntamiento apruebe la realización del proceso de actualización de estos instrumentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



Consejo de Colaboración
Municipal

Se propone incorporar un nuevo capítulo en el presente reglamento, actualmente nada más tiene siete capítulos, los dos últimos de ellos hablan de la conformación del Comité de Obra y del Comité de Adquisiciones y viendo la necesidad de detallar a fondo lo que va a hacer del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, se considera necesario adicionar un capítulo especial, entonces la propuesta es agregar el capítulo ocho:

No tiene correlativo	<p style="text-align: center;">Capítulo VIII</p> <p style="text-align: center;">Del Organismo como Consejo Municipal de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 45. El Organismo en su carácter de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano es un órgano colegiado de conformación plural integrado por representantes de los sectores social, gubernamental, colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales, especialistas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.</p> <p>Artículo 46. Se integra con los siguientes consejeros, además de los establecidos en el artículo 8 del presente Reglamento:</p> <ol style="list-style-type: none">I. La o el titular de la Oficina Ejecutiva de Presidencia;II. La o el titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio;III. Una persona representante de la Procuraduría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco;IV. Una persona representante de los pueblos y comunidades indígenas;V. Hasta tres representantes de los colegios de profesionistas reconocidos por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, relacionados con el desarrollo urbano, ordenamiento territorial o vivienda;VI. Hasta tres representantes de universidades públicas y privadas que oferten programas académicos relacionados con el urbanismo, la planeación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial o vivienda; yVII. Hasta tres representantes del sector social, quienes deberán pertenecer a alguna agrupación, colectivo, comisariado ejidal u organismo ciudadano formalmente constituido.
----------------------	--

Aquí hay que aclarar que ustedes como miembros del Consejo Directivo ya forman parte también de este Consejo de Desarrollo, se complementa la integración del mismo con la integración de los incisos que aquí se propone, igual me permito justificar que esta conformación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano define un número de miembros en el presente reglamento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y pues esto da a tener un consejo representativo y democrático, para el tema de actualización de los instrumentos de desarrollo.

No tiene correlativo	<p>Dichos representantes serán nombrados a través de las invitaciones que emita la Presidenta o el Presidente del Consejo Directivo del Organismo y su encargo será únicamente por el período que comprenda el proceso de actualización de los instrumentos municipales de planeación del desarrollo urbano.</p> <p>Los consejeros tienen derecho a voz y voto dentro de las sesiones, con excepción de la Secretaría Técnica o el Secretario Técnico y de la persona representante del órgano interno de control municipal, en los términos del presente Reglamento.</p>
----------------------	---

Posterior a que se les hizo llegar esta información a sus correos, hubo una plática a petición de la Coordinación de Gestión Integral y se propone modificar y nosotros estamos de acuerdo, se pone a su consideración que en lugar de que diga: *dichos representante serán nombrados (...)*, que indique: *dichos representantes serán*



Consejo de Colaboración
Municipal

invitados (...), porque se les va a extender una invitación a estos nuevos integrantes y dependerá de ellos el aceptarla, entonces no es un señalamiento sino optativo que acepten el encargo y las obligaciones que esto conlleva. Esta es la modificación en particular que se propone en ese párrafo. Hasta el momento no se si alguien tenga alguna duda o comentario al respecto.

Arq. José de Jesús Hernández Padilla: Dentro de las invitaciones a los Colegios de Profesionistas, me quiero referir un poco al asunto de Colegios reconocidos por la parte oficial históricamente había Colegios de Ingenieros y Colegios de Arquitectos, y nació después Colegios de Urbanistas, por situaciones de presión de los propios Colegios hacia la autoridad entorno a algunas opiniones o consensos, profesiones cambió el mínimo para poder formar un colegio de profesionistas, entonces a comiso totalmente la opinión de los colegios fuertes, me refiero a la experiencia que tuvimos con el Colegio de Arquitectos eran como mil setecientos miembros, a la hora que se abrió, pues quien contendía por la presidencia perdía, y como podías formar un colegio de profesionistas con cincuenta miembros, entonces en la actualidad hay en el ramo de arquitectos creo que ocho o diez colegios, entonces la atención sería a los más representativos, y no significa que tenga mayor número de miembros sino que sean los más participativos. Sería de tomarse en cuenta la invitación que se les haga en función del historial que tienen en razón de su conformación como colegio y como han estado participando en las consultas de los planes parciales a ellos si les interesa participar de forma directa, yo atendería que se tome eso a la hora de las invitaciones, y lo mismo en la asociación de colonos.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio: Claro que sí arquitecto, tendremos mucho cuidado en a quien invitar y ustedes estarán enterados de esa lista, para que ustedes también den su punto de vista como Consejo Directivo entonces estamos apenas entrando en esta etapa con estas definiciones y con estas modificaciones al reglamento interno ya vamos a pasar a la selección.

Lic. José Manuel Valdivia Vitela: Nada más como recomendación, nosotros en su momento participamos en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, nosotros lo que hicimos para hacerlo un poco más transparente fue a través de convocatoria, realizamos una convocatoria para que participaran quienes tuvieran experiencia en el tema, o hayan participado en la actualización de instrumentos similares y de ahí se hizo la selección de quienes iban a integrar en ese momento el consejo consultivo, podría ser algo que se explore a lo mejor no en este ejercicio, porque los tiempos ya no dan para explorar esa idea pero a lo mejor en un futuro pueda ser algo que se analice para que quienes tengan la experiencia, porque luego es como usted menciona hay quienes se formaron recientemente o no han participado en algún proceso similar y quizás sea un buen ejercicio de exploración para el futuro.

Respecto del contenido del artículo 46, solo de la oficina ejecutiva de presidencia y la dirección de ordenamiento del territorio se refiere al titular, no se si valdría la pena homologar esta redacción con un representante de estas dos áreas. Salvo que esa sea la intención.



Consejo de Colaboración
Municipal

Lic. Alejandra Romero Miramontes: La invitación irá girada al titular y este podrá designar representantes, y en la invitación si será previsto el tema de las suplencias.

Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Primero agradecerle a Raúl y al equipo del Consejo de Colaboración por el apoyo para hacer este trabajo que es uno de los primeros pasos que necesitamos dar para este proceso de actualización del programa municipal de desarrollo urbano, de los planes parciales y decirles que nos llevamos de tarea las recomendaciones y las opiniones que aquí han vertido y lo que buscamos es que esta mesa conformada hoy por el Consejo de Colaboración que de acuerdo al Código Urbano hace las veces del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano tendrá que ser extendida para armonizarlo con lo que la demás normatividad contempla sin embargo durante todo el proceso aunque no necesariamente estén representados en esta mesa durante todo el proceso pues lo que buscamos es que todos los actores tengan participación y una voz, y eso tengan la tranquilidad que vamos a trabajar para que se puedan sumar los Colegios todas las representaciones que puedan participar.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio: Gracias Isabel.

Arg. José de Jesús Hernández Padilla: En el ramo que interesa para este sector está el ramo de Arquitectura y el Colegio de Ingenieros y últimamente cuando la UNIVA conformó el asunto de los urbanistas, pues el Colegio de Urbanistas, entonces habría que tomar de los 3 sectores para que queden representados todos, son los que pudiesen representar este asunto.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio: Gracias arquitecto.

Lic. Alejandra Romero Miramontes: Bueno ahora pasaríamos a la lectura del artículo 47 que a la letra dice:

Artículo 47. El Organismo en su carácter de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, puede designar comisionados encargados de coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones necesarias para el proceso de actualización de los instrumentos municipales de planeación del desarrollo urbano.

Los comisionados tendrán obligación de rendir al Organismo informe de las acciones, procedimientos y resultados obtenidos durante dicho proceso.

Artículo 48. Corresponderá al Consejo Directivo del Organismo evaluar y resolver las situaciones no previstas en este capítulo.

Aquí se añade que el Organismo, como Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, puede designar comisionados encargados de llevar a cabo el proceso, solo para efectos de coordinar y actuar con la prontitud y el profesionalismo que demanda está la responsabilidad, para facilitar así la ejecución de los trabajos encomendados, sin que en ello haya menoscabo de la autoridad e integridad del Organismo.



Consejo de Colaboración
Municipal

En el último artículo lo que se propone es que, si algo se nos está escapando de momento, ponemos este artículo para que esa situación que pueda ser algo fortuito sea el Consejo Directivo del Organismo quien dirima y resuelva esa situación.

También se justifica que los comisionados tienen la obligación expresa de mantener informado al Organismo de las acciones, procedimientos y resultados obtenidos, para que este último es decir el Consejo Directivo tenga todas las herramientas e información necesaria y pueda así emitir su autorización una vez que haya terminado el proceso.

En general todas estas adiciones en el capítulo y la reforma a las facultades del Consejo dan certidumbre al proceso de actualización de los planes parciales, lo cual es crucial para la legitimidad en los mismos y gobernabilidad del desarrollo urbano.

En el desahogo del cuarto punto del Orden del día, se somete a aprobación las Reformas al Reglamento Interno del Organismo conforme a lo aquí propuesto.

ACUERDO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad las Reformas al Reglamento Interno del Organismo.

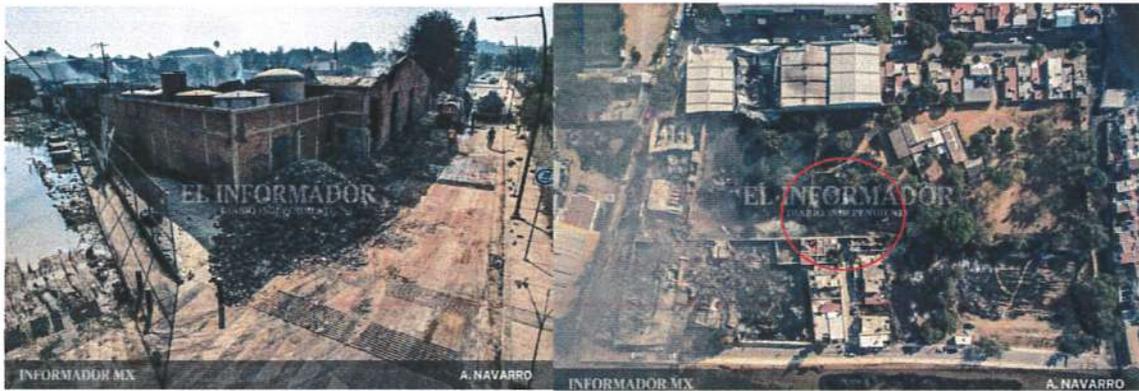
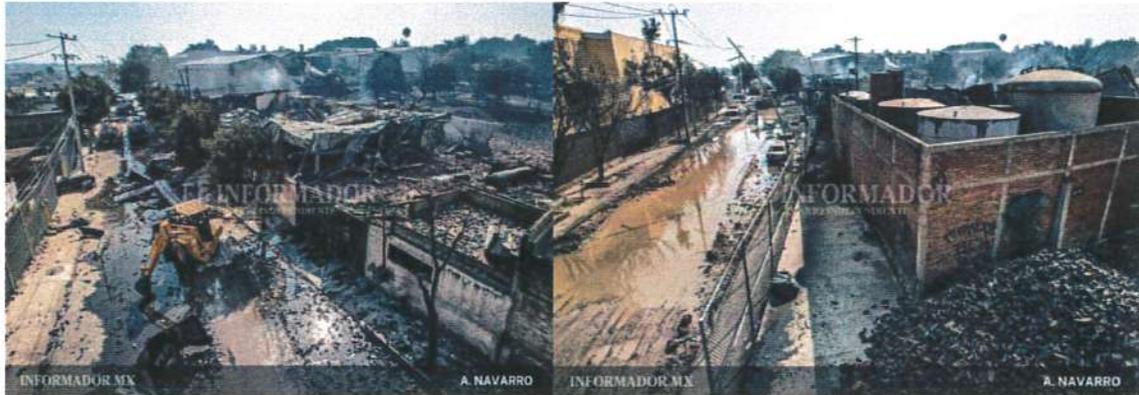
5. Aprobación para condonar las cuentas no cobradas de la calle Camino a las Vegas de los predios que se vieron afectados por el incendio del pasado 30 de abril de 2025.

Lic. Alejandra Romero Miramontes: No sé si todos se dieron cuenta, hubo varios incendios en la zona industrial pero uno de los más sonados fue este, y justo fue en la intersección de dos obras que el Consejo ya había hecho, alguno de ustedes nos acompañaron cuando hicimos la calle Alambiques, y en abril recientemente entregamos la calle de Camino a las Vegas.

Esta imagen que ven aquí es de colaboradores que participaron en la calle Alambiques era una fábrica de aerosoles, desafortunadamente además de las pérdidas materiales, hubo pérdidas humanas, una de ellas es hija de una de las vecinas de esta zona, del predio aledaño de donde se originó el incendio, fue tan grande que al ser de aerosoles estos salieron proyectados a los predios de PISA.



Consejo de Colaboración Municipal



En la imagen del circulo rojo, a lo transversal de la manzana hay un predio baldío, por ahí corrió el incendio y llegó a la calle Privadita a las Vegas, y ese es particularmente el tema que queremos tratar porque les afecto por los tres laterales de esa privadita, por un lado, izquierdo es predio baldío, del lado derecho es el mismo predio baldío y por la parte trasera igualmente, ¿Qué daños dejó en esta privadita? Se les tronaron sus tinacos, a la señora de la esquina se le deshizo su techo, no era de bóveda sino de lámina, prácticamente su casa esta inhabilitada, ella no vive ahí, a otros les tronaron los muros, vidrios, a la mitad de la privada también había otros predios baldíos que también recibieron aerosoles y se les quemó, entonces lo que se les propone es la condonación del saldo restante que tienen estos propietarios:



Consejo de Colaboración
Municipal

PROPIETARIO	CALLE	No. EXT	CLAVE	CUOTA	PAGADO	RESTANTE
AREVALO ILDEFONSO ANDREA	CAMINO A LAS VEGAS 281-1	281-1	D66A5163019	30,000.00	30,000.00	-
PEREZ MORALES MARIA DE LOURDES	PRIVADA CAMINO A LAS VEGAS	2441	D66A5163046	30,000.00	25,000.00	5,000.00
FLORES LOPEZ MARIALUISA	PRIVADA LAS VEGAS	2437	D66A5163034	30,000.00	2,500.00	27,500.00
PEREZ MORALES MARIA DE LOURDES	PRIVADA CAMINO A LAS VEGAS	2433	D66A5163045	30,000.00	25,000.00	5,000.00
LEYVA GALAVIZ ROSA ALBINA	CALLE CAMINO A LAS VEGAS	2421	D66A5163043	15,000.00	1,875.00	13,125.00
CRUZ BARAJAS ELENA	CALLE CAMINO A LAS VEGAS	2421-8	D66A5163042	20,000.00	10,000.00	10,000.00
ANGEL RAMOS VICTOR JOAQUIN	CAMINO A LAS VEGAS	281-9	D66A5163035	30,000.00	30,000.00	-
CONSUELO MARTINEZ NOEMI	CAMINO A LAS VEGAS	1485	D66A5163036	20,000.00	7,200.00	12,800.00
CONSUELO MARTINEZ NOEMI	CAMINO A LAS VEGAS	2442	D66A5163037	20,000.00	7,200.00	12,800.00
FLORES LOPEZ MARIALUISA	PRIVADA LAS VEGAS	2430	D66A5163040	30,000.00	2,500.00	27,500.00
MARTINEZ VAZQUEZ JESUS ALEJANDRO	PRIVADA CAMINO A LAS VEGAS	2424	D66A5163041	30,000.00	20,000.00	10,000.00
				285,000.00	161,275.00	123,725.00

Como ustedes pueden ver no todos han terminado de pagar su cuota, cuando nosotros comenzamos la obra de Camino a las Vegas si se tenía planeado la intervención no con los mismos trabajos en la privada, pero ellos se acercaron a nosotros cuando vieron que entró el Consejo aplanar el terreno, nos pidieron la posibilidad de dejarles transitable su vía, porque ellos pagaban año con año para hacer un tipo canal porque por ahí bajaba muchísima agua, ellos se cooperaban, son unos vecinos que aunque no estén reconocidos, si se organizaban para que no se les metiera el agua, como la obra ya había dado inicio y aparte que su economía no se puede comparar con los trece propietarios impulsores de la obra, nosotros les propusimos que trabajos se harían, tocando una cuota por predio de treinta mil pesos, se les puso a consideración, lo analizaron, pueden ver que hay propietarios que tienen dos fincas, hubo quien dijo que no podría pagar esa cantidad, ofrecieron menos, entonces pues en conjunto ofrecieron la cantidad de \$285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se aceptó porque era mayor el beneficio que iban a tener y al final ellos quedaron alrededor de una zona industrial, se celebraron convenios de pago con cada uno de ellos en julio de 2024, recordemos que nuestra obra dio inicio en abril, se les dio oportunidad larga de plazo, pero hasta la fecha no han cubierto sus cantidades, a raíz del incendio si nos dijeron por favor nos pueden detener de momento porque ahorita tenemos otros gastos, y se les dijo que sí, para que se pusiera a consideración del Consejo Directivo la condonación. Ellos buscaron el apoyo a través de la Dirección de Apoyo a la Desigualdad para que obtuvieran una ayuda económica, desafortunadamente no son propietarios de sus terrenos porque la privada en conjunto era un solo lote, el que vendió dividió e hizo la privada, entonces ellos ostentan la posesión más no tienen la propiedad y para tener el apoyo aquí en el Municipio deben ser propietarios entonces por esa vía no pueden acceder.

La cantidad que se pide condonar es de \$123,725.00 (Ciento veintitrés mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) cabe recalcar que si el Consejo captara estos recursos los utilizaría para obras futuras no serían reintegrados a la tesorería porque no provienen de una ministración que la tesorería nos haya otorgado, sino de una captación que nos dieron los colaboradores posteriormente ya durante la ejecución e inicio de esta



Consejo de Colaboración
Municipal

obra, en dado caso que hubiera una afectación económica de no captar este recurso pues sería directamente para el Organismo que lo pudiera utilizar en alguna obra, pero más bien apelamos a la empatía y solidaridad de todos ustedes, porque si esa cantidad la dividimos entre ellos, consideramos que ellos lo necesitan más para restaurar sus viviendas. No sé si alguien tenga algún comentario al respecto.

Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Solo agradecerles la sensibilidad para tratar este tema creo que situaciones como estas tan lamentables cualquier apoyo por pequeño y por significativo que sea, representa mucho para las personas que ya tienen que resolver una situación familiar personal, a lo mejor de falta de momento de donde habitar, entonces pues yo adelanto mi voto a favor, y agradezco a Raúl y al equipo del Consejo para tratar estos temas.

Ing. Oscar Plaschinski Vázquez: Ahí la mayor afectada no es la mayor beneficiada.

Lic. José Manuel Valdivia Vitela: ¿Y todos fueron afectados?

Lic. Alejandra Romero Miramontes: En menor, hay dos que no están afectados porque estaban al inicio de la privada, la que está al fondo ese sí, a los demás o les tronaron los tinacos, o los vidrios.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio: Efectivamente no es parejo, pero si es una manera de ayudar.

Regidor Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra: yo solo saber si no hay afectaciones en tesorería.

L.C.P. Héctor Alejandro Escobar Valle: No, definitivamente a los cumplidos se les apoya menos, y a los incumplidos reciben un beneficio mayor, si hubiese sido antes la platica pues a lo mejor se llegaba a un acuerdo con los que cumplieron darles el mayor apoyo, en este caso ya hubo un acuerdo y pues lo apoyamos.

Lic. Alejandra Romero Miramontes: Gracias a que se hizo y aprobaron la obra Camino a las Vegas el desastre no fue mayor, porque Protección Civil vino de toda la zona metropolitana entonces pudieron llegar desde diferentes municipios a través de Camino a las Vegas y pudieron atacar de diferentes frentes el incendio, y los vecinos su nos comentaron, que bueno a la que se hizo la obra sino hubiera arrasado hasta con la privada, por lo que en el desahogo del quinto punto del Orden del día, se somete a aprobación la condonación de la cantidad de \$123,725.00 (Ciento veintitrés mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden a las cuentas no cobradas de la calle Camino a las Vegas de los predios que se vieron afectados por el incendio del pasado 30 de abril de 2025.



Consejo de Colaboración Municipal

ACUERDO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad la condonación de la cantidad de \$123,725.00 (Ciento veintitrés mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) que corresponden a las cuentas no cobradas de la calle Camino a las Vegas de los predios que se vieron afectados por el incendio del pasado 30 de abril de 2025.

6. Informe de actividades del Organismo rendido por el Presidente.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio: Aquí pueden ver el antes y el después de las escuelas, tenemos próximo evento el lunes 23 ya confirmó la presidenta.

OBRAS EN PROCESO

RECICLA Y TECHA ESCUELAS DE GUADALAJARA

CENTRO ESCOLAR LÁZARO CÁRDENAS



ANTES



DESPUÉS

JARDÍN DE NIÑOS EULALIA GUZMÁN BARRON



ANTES



DESPUÉS



Consejo de Colaboración Municipal

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL JUANA DE ASBAJE



ANTES



DESPUÉS

ESCUELA URBANA 902 IGNACIO L. VALLARTA



ANTES



DESPUÉS

ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ 851



ANTES



DESPUÉS



Consejo de Colaboración Municipal

ESCUELA URBANA 833 PROF. RAMÓN GARCÍA RUÍZ



ANTES



DESPUÉS

ESCUELA URBANA PEDRO MORENO



ANTES



DESPUÉS

EVENTO DE INAUGURACIÓN

Lunes 23 de junio 2025
8:45 AM
ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ 851
Calle Isla Breton 3341, Jardines de San José





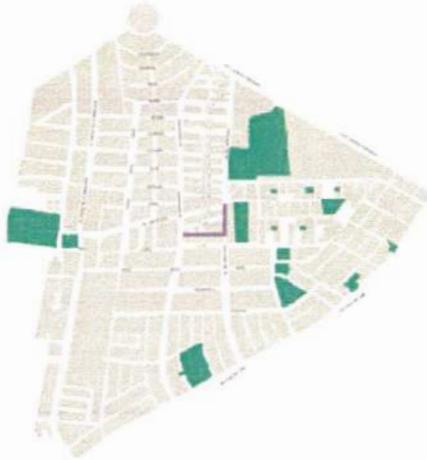
Consejo de Colaboración
Municipal

PRÓXIMAS OBRAS

- AV. LIBERTAD COL. AMERICANA - REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN PROPIETARIOS AV. LIBERTAD
- ZONA MERCADO DE ABASTOS

DESDE AV. MANDARINA HASTA AV. DEL MERCADO

(INCLUYE INTERVENCIÓN DE AVENIDA DEL MERCADO DE CALLE 15 HASTA CALLE 13)

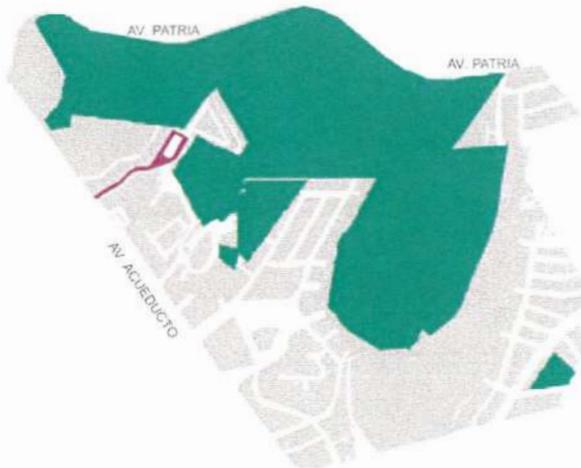


PRÓXIMA REUNIÓN CON CONSECCIONARIOS C. 15

Martes 17 de Junio 2025
3:00 pm

- CALLE JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ COL. COLINAS DE SAN JAVIER

OCULTAMIENTO DE CABLEADO





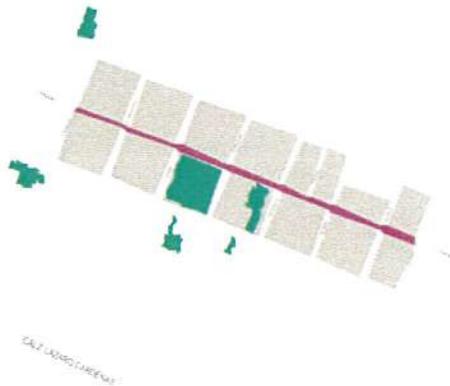
Consejo de Colaboración Municipal



TALLER PARTICIPATIVO JME



- CALLE FRESNO COL. DEL FRESNO
 - ▀ INTERVENCIÓN DE BANQUETAS (DESDE C. GUAMÚCHIL HASTA C. ROBLE)





Consejo de Colaboración Municipal

SOCIALIZACIÓN COLONIA DEL FRESNO



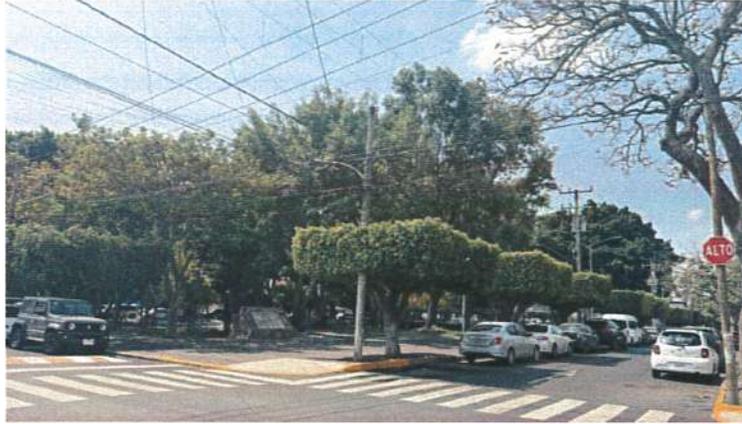
OTRAS ACTIVIDADES

COLONIA ARCOS SUR





Consejo de Colaboración
Municipal



Lic. Alejandra Romero Miramontes: En caso de que no hubiera dudas u observación, en este punto del orden del informe de actividades rendido por el presidente, pasaríamos al siguiente.

7. Asuntos Varios

Lic. Alejandra Romero Miramontes: En el siguiente punto del orden del día el Consejo tiene 2 asuntos varios a tratar, el primero de ellos bueno, pues el día de ayer este Consejo de Colaboración recibió de la Secretaría de Hacienda Pública un oficio que hace constar que se obtuvo una calificación de 96.98 sobre 100 en la cuarta Evaluación 2024 en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) ante la correcta gestión de los recursos públicos, esto es un reconocimiento al trabajo tanto de la Directora Administrativa, Cristina Cortes como a Felix Flores. Felicidades.



Consejo de Colaboración
Municipal

En el segundo asunto vario, queremos hacer una mención especial que un día como hoy, pero hace 82 años, fue creado el Consejo de Colaboración. Podemos decir que estamos de manteles largos. Por ello, les presentaremos un breve resumen de todo lo que se ha logrado gracias a la colaboración de la ciudadanía y gobierno.

Década de 1940

En 1943 se creó el Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, impulsado por Efraín González Luna, el presidente municipal J. Jesús Landeros Amézola y el gobernador Marcelino García Barragán. El Consejo se constituyó como un organismo de coordinación entre ciudadanos, iniciativa privada y gobierno para mejorar la infraestructura urbana. **En sus primeros años, realizó obras de drenaje, instalación de redes de agua potable subterráneas y pavimentación de calles.**

Década de 1950

- Se incorporaron nuevas tecnologías, como el asfalto bituminoso. Se realizaron importantes obras:
- Obra hidráulica del acuífero Colomos
- Pavimentación de avenidas López Mateos, Javier Mina y Niños Héroe esta última ayudó a tener un acceso rápido a la **Central Camionera que había sido recientemente construida**
- Remodelación de la Av. México
- Modernización de colonias como Chapalita y Jardines del Bosque
- Mejoras en el barrio Santa Teresita y cambio de alumbrado público
- Construcción de la Concha Acústica en el parque Agua Azul

Década de 1960

- Creación del Jardín Zaragoza
- Obra de red sanitaria en San Andrés
- El Ayuntamiento otorgó al Consejo la concesión del alumbrado público.

Década de 1970

- Se llevó a cabo la pavimentación de la Hermosa Provincia.
- Se reemplazó la cinta asfáltica por concreto hidráulico de la Calzada Olímpica.
- Se realizó la obra de concreto hidráulico en la calle Medrano.
- Se instaló el concreto hidráulico sobre la calle La Cruz de San Patricio.
- Se mejoró la Colonia Belisario Domínguez.
- Se instaló red de agua potable en la calle 7.
- Se llevo a cabo la obra de la red hidráulica y sanitaria en la colonia Lomas de Polanco.

Década de 1980

- Proyecto de mejora de la Av. Dr. R. Michel y conexión con Av. González Gallo.

Década de 1990

- Pese a la crisis económica, se continuaron las mejoras:
- Pavimentación en La Nogalera y el Álamo Industrial



**Consejo de Colaboración
Municipal**

- Se realizaron las obras de drenaje y se construyó el colector en la Avenida R. Michel, se intervinieron las calles de Los Ángeles y 5 de Febrero, y se realizaron obras en el colector de la Av. Montevideo en la colonia Providencia.
- Se llevaron a cabo obras de remozamiento del parque Los Colomos en su primera sección.

Década de 2000

- Alumbrado en la pista de Los Colomos y mejora hidráulica en el arroyo de las Garzas
- Peatonalización de la calle Escorza y renovación urbana del Centro Histórico
- En 2006, el Consejo entra en recesión por cambios legales.

Reactivación y proyectos recientes (2016–2024).

- Renovación integral de la calle Juan de la Barrera.

2017: Renovación de la Zona Industrial de Guadalajara.

2018: Renovación de la colonia Monraz

2019: Renovación de Colinas de San Javier y Calle Ángela Peralta

2023

- Iluminación de la Glorieta Colon, con la participación de JW Marriott, Grupo Trusot, Farmacias Guadalajara y Deltoro
- Intervención de un parque con Barcel,
- Mejoras en Av. Pablo Neruda y
- Escultura Ave Tototl

2024:

- Instalación de la Colección Fernando González Gortázar, proyecto de cruce seguro con empresas privadas, y programa "Recicla y Techa Escuelas" que benefició a ocho instituciones educativas.

No habiendo más asuntos que tratar, procederíamos a la clausura de la sesión.

8. Clausura de la Sesión.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio. – Gracias a todos y todas por venir, bueno, siendo las 09:40 horas del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Raúl Bustamante Ascencio
Presidente del Consejo Directivo



Consejo de Colaboración
Municipal

Lic. Alejandra Romero Miramontes
Secretaría Técnica

Arq. Erika Alejandra Fregoso Cuenca
Jefatura de Gabinete

Arq. José de Jesús Hernández Padilla
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Lic. Yesenia Dueñas Quintor
Secretaría General

L.C.P. Héctor Alejandro Escobar Valle
Tesorería

Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán
Coordinación General de Gestión Integral
de la Ciudad

Lic. Juan Carlos Flores Mejorada
Confederación Patronal de la República
Mexicana en el Estado de Jalisco

Ing. Oscar Plaschinski Vázquez
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Lic. José Manuel Valdivia Vitela
Contraloría Ciudadana

Ing. Omar Alfredo Martínez Gómez
Colegio de Ingenieros Civiles del
Estado de Jalisco